

Fracción VI: El plan de desarrollo

Nombre del documento:

Plan Municipal de Desarrollo

Período que se publica:

Administración Municipal 2015 - 2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretario Municipal

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:

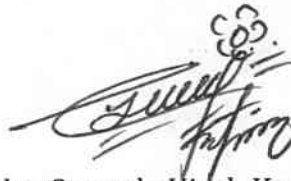


Juan Chairez Acosta



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
2015 - 2018
TEPAKAN, YUC.

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:



Sandra Carmela Uicab Kantun

Fecha de generación del documento:

Aprobado en sesión de Cabildo el día 30 del mes Nov de 2015

Fecha de actualización de la información:

29 de febrero 2016

Acta #12 Diciembre 30 Noviembre

SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EFECTUADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEPAKAN DEL ESTADO DE YUCATAN.

En la sala de sesiones del palacio municipal del municipio de Tepakán siendo las diecinueve horastreinta minutos del día 30 de Noviembre del año 2015 reunidos el presidente municipal Prof. Eufracio Uc Chan y los regidores C. Elsy María OyDzul en su carácter de sindico; C. Juan Chairez Acosta en su carácter de secretario municipal; C. Zidumi Amor Mena Cardeña regidora de salud y Norma Alicia Ojeda Salazar Regidora de Ecología. Con el fin de efectuar la sesión ordinaria de cabildo previa convocatoria hecha por el presidente municipal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO
2. DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
4. LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ANTERIOR
5. ASUNTO A TRATAR: PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2015-2018
6. CLAUSURA DE LA SESION.

Para dar inicio de la sesión, se procede con el punto uno del orden del día, PASE DE LISTA:

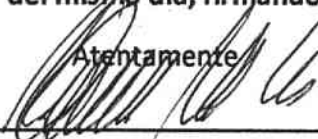
N°	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Prof. Eufracio Uc Chan	Presidente municipal	SI
2	C. Elsy María OyDzul	Síndico Municipal	SI
3	C. Juan Chairez Acosta	Secretario Municipal	SI
4	C. Norma Alicia Ojeda Salazar	Regidora comisionada en Ecología	SI
5	C. Zidumy Amor Mena Cardeña	Regidora comisionada en Salud	SI

Para dar inicio a la sesión ordinaria de cabildo y empezando con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** el presidente municipal paso lista de asistencia y constato la asistencia de la totalidad de los regidores que integran este cabildo; seguidamente el citado presidente paso al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** declarando la existencia del quorum legal, y declaro legalmente instalada la sesión ordinaria de cabildo; pasando al

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA el secretario municipal leyó el orden del día mencionado, la cual no sufrió ninguna modificación, y en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el secretario municipal leyó el acta de la sesión de cabildo anterior, la cual ha sido aprobada con anterioridad. **EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** el presidente municipal presento a los miembros del cabildo el Plan de Desarrollo Municipal Ejercicio 2015-2018, y después del intercambio de ideas y análisis entre los miembros del cabildo **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2015-2018.**

PASANDO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, sin más asuntos que tratar en dicha sesión ordinaria de cabildo, el presidente municipal clausura esta sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron.

Atentamente



Prof. Eufrazio Uc Chan
Presidente Municipal

Síndico



C. Elsy María Ojeda



C. Norma Alicia Ojeda Salazar
Regidora comisionada en Ecología

Secretario Municipal



C. Juan Cháirez Acosta



C. Zidumi Amor Mena Cardeña
Regidora comisionada en Salud.



Plan Municipal de Desarrollo

2015-2018

Municipio de Tepakan, Yucatan
H. Ayuntamiento 2015 - 2018

[Handwritten signatures and initials]

Índice

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepakan, Yucatan 2015 -2018 i

Índice..... i

Presentación iv

Capítulo 1 1

El proceso de planeación 1

1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación 2

1.2 Premisas y criterios de planeación municipal 3

Capítulo 2 4

Fundamento Legal..... 4

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4

2.2 Ley General de Planeación..... 7

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos 8

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán 8

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán 9

2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán 10

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán 10

2.8 Los planes rectores 11

2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018..... 11

2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018..... 11

Capítulo 3 13

Diagnóstico situacional y estadístico 13

Capítulo 4 17

Diagnóstico y Ejes estratégicos 18

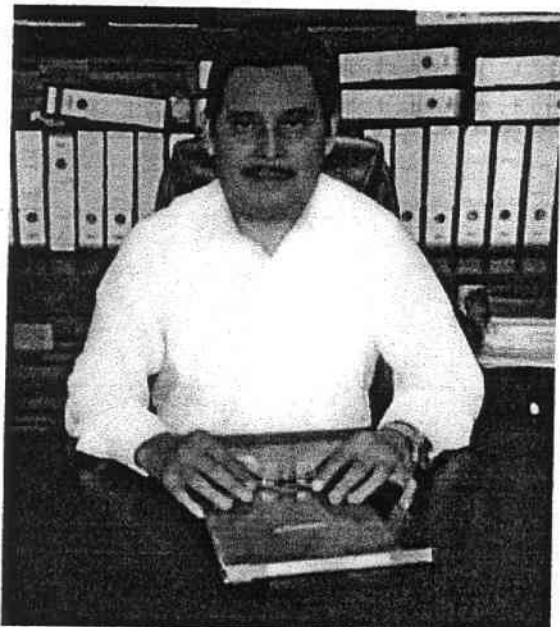
Capítulo 5 18

A vertical column of approximately seven handwritten signatures in black ink, located on the right margin of the page. The signatures vary in style and are written vertically from top to bottom.

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepakan, Yucatán.

Proceso de Planeación estratégica.....	18
5.1 Misión.....	18
5.2 Visión.....	19
5.3 Los valores.....	19
5.4 Eje 1.....	20
5.4.1 Diagnóstico.....	20
5.4.2 Objetivo general.....	20
5.4.3 Líneas estratégicas y acciones.....	20
5.5 Eje 2:.....	22
5.5.1 Diagnóstico.....	22
5.5.2 Líneas estratégicas y acciones.....	22
5.6 Eje 3. Desarrollo económico local y mercado de trabajo.....	23
5.6.1 Diagnóstico.....	23
5.6.2 Objetivo general.....	23
5.6.3 Líneas estratégicas y acciones.....	23
5.7 Eje 4:.....	25
5.7.1 Diagnóstico.....	25
5.7.2 Objetivo general.....	25
5.7.3 Líneas estratégicas y acciones.....	25
Capítulo 6.....	27
Instrumentos de seguimiento y evaluación.....	27
Capítulo 7.....	28
Cartera de proyectos por ejes rectores.....	28
Referencias bibliográficas y de apoyo.....	29

Presentación



Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política Del Libre Y Soberano Estado De Yucatán, La Ley De Planeación Federal, La Ley De Planeación Estatal, La Ley De Gobierno De Los Municipios Del Estado De Yucatán, La Ley De Participación Ciudadana Del Estado De Yucatán, La Ley De Asentamientos Humanos Del Estado De Yucatán y demás ordenamientos, me permito presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018.

El Plan Municipal de Desarrollo, plasma las voces del pueblo, sus necesidades y sus prioridades. De igual manera, en conjunto Gobierno – Pueblo, las diferentes propuestas y sugerencias para atacar y combatirlas.

La propuesta, es avanzar en todos los rubros y sectores como son Infraestructura, Seguridad Pública, salud, educación, y al campo.

Todas las estrategias aquí propuestas, fueron hechas tanto por ciudadanos como por empleados del ayuntamiento así como recabadas durante campaña y que hoy exponen los problemas y las posibles soluciones de acuerdo al sector al sector del que proviene como son: Los productores, estudiantes, profesionistas, empleados, amas de casa, madres solteras y las familias de Tepakan.

Como Alcalde de Tepakan, me comprometo a cumplir con lo que aquí se ha plasmado, realizando las sesiones y verificaciones que sean necesarias para continuar con el avance y desarrollo del municipio.

El presente Plan de Desarrollo Municipal se formula bajo un enfoque estratégico y siguiendo un orden metodológico que permita una mejor planeación, programación y utilización de los recursos públicos disponibles. Es un instrumento dinámico que deberá transformarse y adaptarse a los cambios de la sociedad.

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepakan, Yucatán.

Como resultado, es el resultado de un proceso participativo e incluyente que inició ya varios años atrás y se consolidó durante el proceso de campaña, tiempo durante el cual se pudieron recoger y conocer las principales inquietudes, demandas y propuestas de la ciudadanía y de los diferentes grupos que representan a la sociedad en su conjunto; a través de los recorridos por el Municipio y las Comisarías que lo conforman; así como de las reuniones con grupos empresariales, instituciones de educación y foros de consulta, cuyas aportaciones hacen invaluable el contenido del Plan y fincan las bases para que el gobierno municipal trabaje incansablemente por un mejoramiento en la calidad de vida de cada una de las personas que promovieron este proyecto e incluso por aquellas que optaron por otras alternativas.

De igual forma, este Plan se alinea con el Plan Nacional y el Plan Estatal de Desarrollo presentado por los órganos de Gobierno Federal y Estatal con la finalidad de hacer más armónico y congruente el proceso de instrumentación, evaluación y control del mismo y de esta manera lograr que todas las acciones, políticas y estrategias emprendidas se reflejen en resultados concretos, directos, eficaces y eficientes a corto, mediano y largo plazo.

A nombre propio y de los integrantes que conforman el H. Cabildo del Municipio de Tepakan, así como de todos aquellos que colaboran en la actual Administración Municipal y quienes participaron en este proyecto, agradezco su confianza y su participación para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2015 – 2018 con el que estoy seguro, seguiremos avanzando hacia un mejor Tepakan.

Mtro. Eufrazio Uc Chan
Presidente Municipal 2015 – 2018
Tepakan, Yucatán

Capítulo 1

El proceso de planeación

Para un ideal ejercicio de los recursos públicos es absolutamente necesario llevar a cabo una planeación estratégica, la cual determine las líneas de acción, obras, gestiones, propuestas y operaciones que permitan transparencia, acceso a los programas de gobierno y alcanzar un mayor impacto en el bienestar social, teniendo como consecuencia el uso eficiente del presupuesto y los recursos disponibles.

De igual forma la Planeación permite la identificación de la problemática del municipio y del entorno social, determina las necesidades y prioridades de la población y el diseño de los indicadores necesarios para la medición del desempeño de la administración Pública.

El Plan Municipal de Desarrollo debe contener un panorama que permita determinar los aspectos que influyen, contribuyen o retrasan el desarrollo del Municipio y su problemática; debe poder definir un futuro factible a corto, mediano y largo plazo; debe permitir llevar la planeación a la práctica; así como promover la participación de los diferentes sectores: El social, el privado y el público.

Para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo, la participación ciudadana estuvo presente en los procesos de toma de decisiones del Municipio para la integración del presente. Así mismo, el gobierno municipal en conjunto con los diferentes sectores de la población, plantearon todas sus perspectivas en beneficio de los ciudadanos y las posibles consecuencias de las acciones que se proponen.

Es así como el Plan de Desarrollo Municipal representa el papel principal en el planteamiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción y todas aquellas políticas que encaminadas a un fin en común: El crecimiento y desarrollo económico; Los cuales se traducen en bienestar y prosperidad social. Así mismo, permite plasmar el proyecto político que la sociedad y el gobierno acuerden.

Como resultado de la participación ciudadana y a través de un ejercicio democrático efectuado en el Municipio de Tepakán, se obtiene el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, con el cual se podrán identificar las necesidades y prioridades del Municipio y las líneas de acción, obras y estrategias para combatirlas, para que de esta manera, al término del período, beneficiar a la población con los resultados obtenidos durante la gestión Municipal.

1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación

Para determinar los Ejes Rectores Municipales, se tomaron en cuenta los Ejes Rectores Nacionales y los Ejes Rectores Estatales, posterior y principalmente, las propuestas realizadas por los diferentes sectores de la población (agrícola, ganadera, profesional, amas de casa entre otros) para diagnosticar las principales deficiencias en el Gobierno Municipal así como las problemáticas que actualmente nos afectan.

Para la formación e integración del presente Plan Municipal, se llevó a cabo una reunión y mesas/panel de trabajo con funcionarios públicos, titulares de dependencias municipales y todo aquel interesado en participar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Para diagnosticar el estado del bienestar de la población, durante las mesas/panel en la reunión de trabajo, se tomaron en cuenta todas las opiniones y sugerencias de los ciudadanos asistentes y empleados del Ayuntamiento. Esto debido a que la ciudadanía conoce mejor que nadie sus propias necesidades y el presente Plan, plasma todas estas y las estrategias para combatirlas.

Se realizaron todo tipo de propuestas, las cuales fueron ajustándose a los ejes rectores del municipio; de las ideas aportadas, las que resultaban similares,

se homologaban en un solo concepto así como las que no correspondían o aplicaban particularmente a los Programas Operativos Anuales fueron archivadas para posteriormente ser utilizadas en estos.

Qué otros insumos técnicos contruidos a nivel de gabinete e información objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos, ejercicios de diseño de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros, se emplearon para la elaboración del plan.

1.2 Premisas y criterios de planeación municipal

Con la finalidad de programar acciones, presupuestar y tener un control es que se erige la planificación. Durante la campaña, se conocieron diversas situaciones y carencias tanto de municipio como de sus pobladores. Teniendo conocimiento de esto y posteriormente con la participación de la sociedad en el presente plan, fueron analizándose y determinándose cuales serían las premisas para que estas quedasen plasmadas en el plan municipal de desarrollo.

Es así como al día de hoy y como resultado de ese trabajo, tenemos el presente documento, que nos servirá de guía durante la Administración Pública Municipal.

Capítulo 2

Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

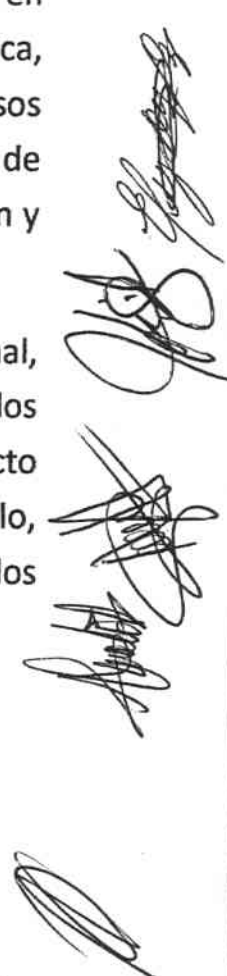
Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

2.2 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.



2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán

Esta contiene los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al Plan Municipal de Desarrollo y a la Planeación en la administración municipal se encuentran los siguientes, que al calce dicen:

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los

mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

2.8 Los planes rectores

Estos, son la guiar para determinar los Ejes Rectores que regiran las estrategias y líneas de acción.

2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los

demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.



Capítulo 3

Diagnóstico situacional y estadístico

Coordenadas:

Entre los paralelos 20°59' y 21°09' de latitud norte; los meridianos 88°56' y 89°04' de longitud oeste; altitud entre 0 y 100 m.

Colindancias:

Colinda al norte con los municipios de Teya, Cansahcab y Temax; al este con los municipios de Temax y Tekal de Venegas; al sur con los municipios de Tekal de Venegas, Izamal y Teya y al oeste con los municipios de Teya y Cansahcab

Otros datos:

Ocupa el 0.29% de la superficie del estado. Cuenta con 2 localidades y una población total de 2 131 habitantes.

Fisiografía

Provincia:

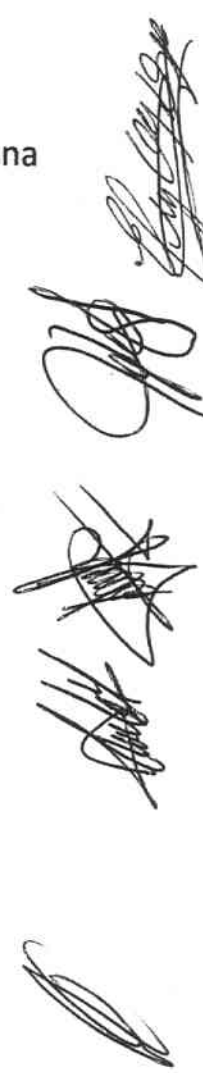
Península de Yucatán (100%)

Subprovincia:

Carso Yucateco (100%)

Sistema de topofomas:

Llanura rocosa de piso rocoso o cementado (100%)



CLIMA

Rango de temperatura:
24 – 28 °C

Rango de precipitación:
1 000 – 1 100 mm

Clima

Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%)

La población total del municipio en 2010 fue de 2,226 personas, lo cual representó el 0.1% de la población en el estado.

- En el mismo año había en el municipio 664 hogares (0.1% del total de hogares en la entidad), de los cuales 137 estaban encabezados por jefas de familia (0.1% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.3 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 3.9 integrantes.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 5.4, frente al grado promedio de escolaridad de 8.2 en la entidad.
- En 2010, el municipio contaba con dos escuelas preescolares (0.2% del total estatal), tres primarias (0.2% del total) y una secundaria (0.2%). Además, el municipio no contaba con ningún bachillerato y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.
- El municipio contaba con una unidad médica (0.2% del total de unidades médicas del estado).

Handwritten signatures and marks on the right margin, including several illegible signatures and a large scribble at the bottom.

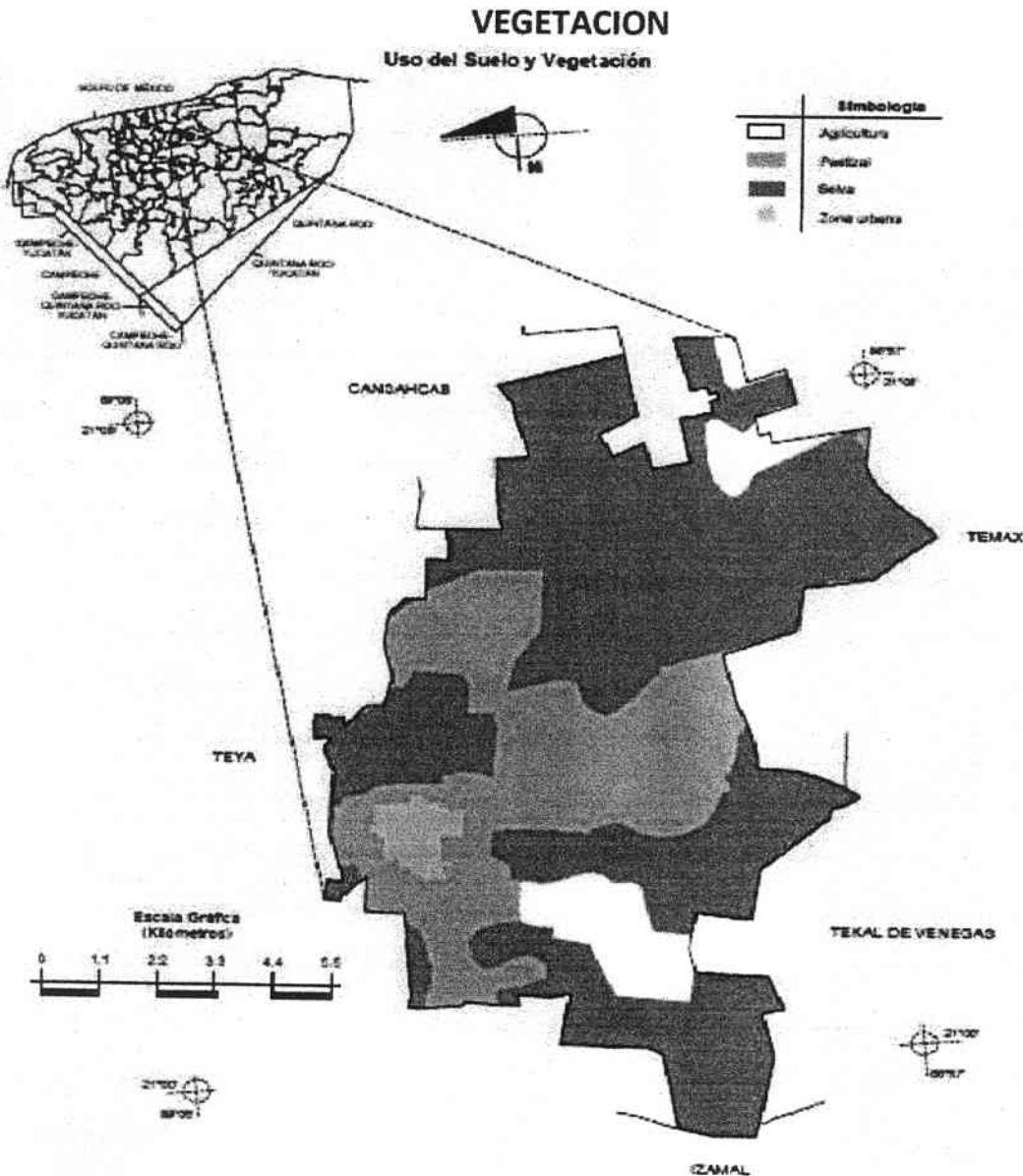
- El personal médico era de tres personas (0.1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 3, frente a la razón de 10.4 en todo el estado.
- En 2010, 1,065 individuos (51.6% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 797 (38.6%) presentaban pobreza moderada y 268 (13%) estaban en pobreza extrema.
- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 40.4% de la población, lo que significa que 834 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 8%, equivalente a 164 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 50.1% de la población, es decir 1,036 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 38.2% (790 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 75.5%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,561 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 24%, es decir una población de 495 personas.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son:

- Viviendas que no disponen de drenaje (45.2% del total), viviendas con un solo cuarto (31.2%), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (14.8%), viviendas sin ningún bien (9.2%), viviendas que no disponen de energía eléctrica (2.7%) y viviendas con piso de tierra (1.7%).

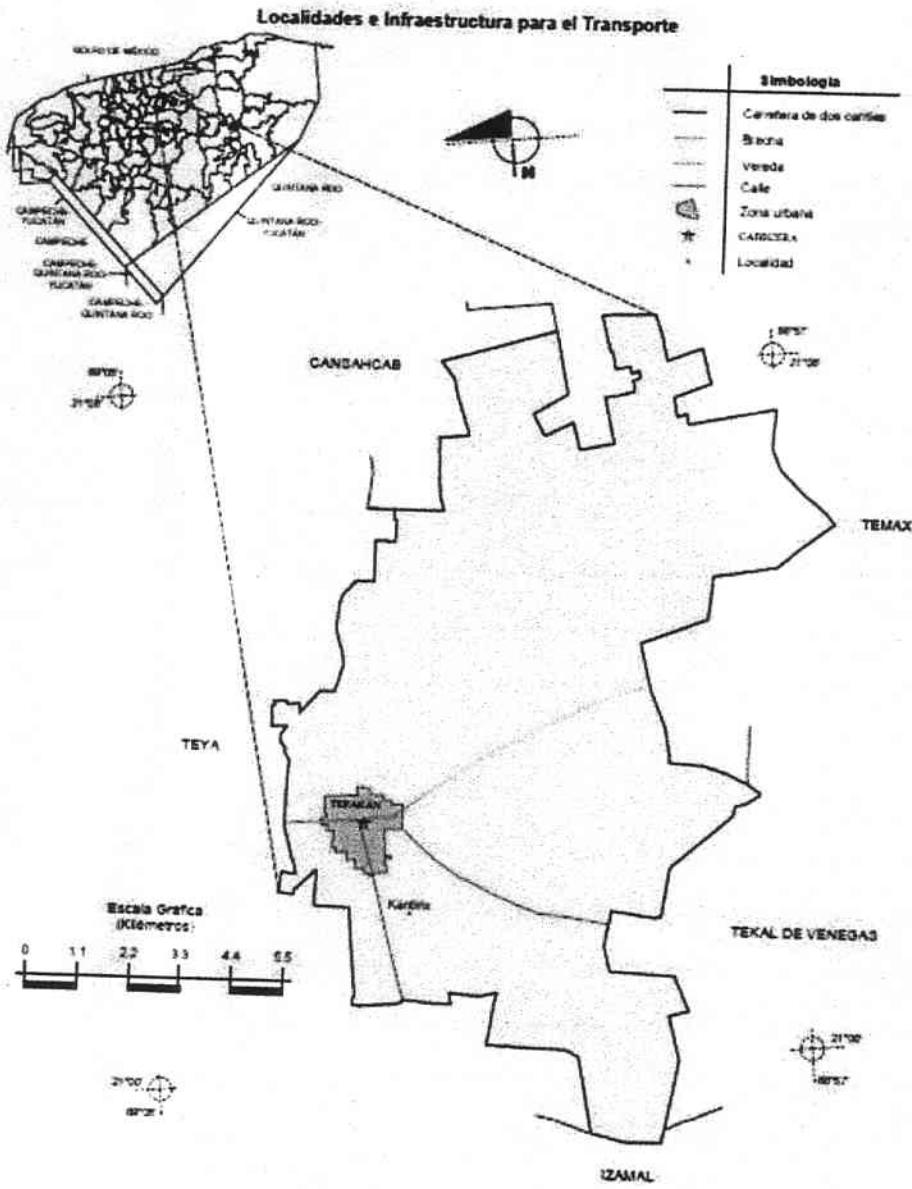
Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Población de 15 años y más con educación básica incompleta (67.4% del total), viviendas que no disponen de lavadora (52.4%), viviendas que no disponen de refrigerador (44.9%), población de 15 años o más analfabeta (22.6%), población sin derechohabiencia a servicios de salud (9.8%), viviendas sin excusado/sanitario (9.3%) y población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (2.9%).



[Handwritten signatures and marks]

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA LOCALIDAD



[Handwritten signatures and marks]

Capítulo 4

Diagnóstico y Ejes estratégicos

El diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Si bien es verdad, el municipio cuenta con servicios y un delicado avance que aunque no es el que se deseara, permite identificar cuáles son las deficiencias aun por atacar; es por eso que con base a la problemática actual y después de analizar, se definieron los ejes rectores, los cuales se encuentran alineados a los ejes rectores Nacionales y Estatales.

Capítulo 5

Proceso de Planeación estratégica

5.1 Misión

Encausar al Municipio con la disciplina y orden que nos caracteriza, dirigiendo el rumbo hacia un Tepakan con prosperidad, para lograr así un Tepakan desarrollado y moderno, buscando así que de esta manera se logre el objetivo descrito en la visión para el bienestar de todos nuestros niños, jóvenes y familias de Tepakan a través de la gestión, la organización y los recursos públicos disponibles.

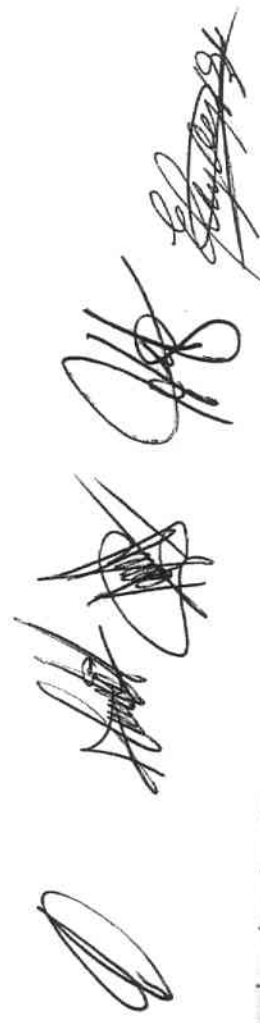


5.2 Visión

Ser un municipio con todos los servicios con el menor rezago social en el Estado así como seguridad pública eficaz y eficiente, siempre en constante desarrollo tanto agrícola como industrial y buscar con esto, una óptima calidad de vida de la población con más y mejores servicios públicos, para destacar como un municipio completo, integro, con bienestar social y moderno sin olvidar nuestras tradiciones y valores.

5.3 Los valores

Disciplina
Organización
Orden
Empatía
Solidaridad
Disposición
Humildad
Decisión
Ecuanimidad
Justicia



5.4 Eje 1.

TEPAKAN SEGURO

5.4.1 Diagnóstico

El municipio de Tepakán, es un municipio seguro debido a sus dimensiones; es considerado un municipio pequeño, sin embargo, presenta en ocasiones, situaciones de riesgo o peligro para los habitantes, estas, generalmente relacionadas con el consumo de alcohol y drogas y aunque a los infractores y/o consumidores según sea el caso, se les aprenda como medida de apremio, durante la actual administración se buscaran las medidas preventivas adecuadas para contribuir a erradicar el problema desde su origen. Hace falta una correcta vigilancia 24 horas y un trato mas humano a infractores o sociedad en general. Capacitación y registro de actividades así como personal administrativo.

5.4.2 Objetivo general

Lograr que el Municipio cuente con un cuerpo de policía disciplinado, sensible y firme; que cuente con vigilancia efectiva 24 horas con personal capacitado; proporcionar el personal, las herramientas y los recursos necesarios a la dirección de seguridad pública para formar un departamento administrativo que conforme expedientes y registros para un mejor funcionamiento.

5.4.3 Líneas estratégicas y acciones

SEGURIDAD Y EFICACIA

Instalar un consejo de seguridad pública, que vigile el funcionamiento de la dirección y determine si se cumplen los objetivos del presente, así como analice las acciones del cuerpo de policía y proponga nuevas estrategias o soluciones a los problemas o controversias que se susciten o situaciones que se presenten.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

MUNICIPIO ARMONICO

Vigilancia fija y constante a espacios públicos y espacios recreativos.

Crear programas de alcoholímetro en el Municipio.

Impartir platicas en escuelas, instituciones y bajos del palacio abierto a estudiantes o público en general según sea el caso, sobre uso de drogas y alcoholismo, en donde se les haga entender a los consumidores o potenciales consumidores el riesgo a la salud y las consecuencias del uso del alcohol y/o drogas tanto físicas como psicológicas y sociales así como la afectación a su situación jurídica.

DISCIPLINA Y ORDEN

Vigilar el comportamiento de los elementos de seguridad pública y sancionar en caso de faltas o infracciones, de ser necesario, crear un órgano del consejo de seguridad pública para asuntos internos, vinculado directamente con el cabildo o el consejo mismo que sea el encargado de la vigilancia e investigación del actuar de los elementos de seguridad pública.

JUSTICIA SOCIAL

Instalar en las comisarías casetas de policía para una constante y equitativa vigilancia.

SEGURIDAD PÚBLICA CAPACITADA

Dotar de herramientas y recursos a la Dirección De Seguridad Pública Municipal como conos, combustible y herramientas para reparaciones de señalamientos (lo que implicaría un ahorro en gastos).

De igual manera, crear un departamento administrativo que se encargue de levantar expedientes, crear registros y controlar inventarios, entradas, salidas, entre otras funciones.

Capacitar constantemente a los elementos de seguridad pública, no únicamente en técnicas de defensa personal o uso de armas, sino escolar y éticamente.

5.5 Eje 2:

TEPAKAN INCLUYENTE

5.5.1 Diagnóstico

Generalmente se les ha dado prioridad a las personas que pueden sostener o continuar con cualquier trámite, servicio o procedimiento, en lugar de proporcionar servicio y asesoría para cualquier gestión o trámite que se desee realizar. De igual manera, aún existen en el municipio personas que no tienen acceso a los programas de cualquier nivel de gobierno porque lo desconocen y no tienen acceso a la información.

No existe mucha participación ciudadana.

Los programas de empleo temporal estarán abiertos a cualquier persona previa determinación de necesidad por parte de la autoridad competente o estudio socioeconómico.

5.5.2 Líneas estratégicas y acciones

PARTICIPACION CIUDADANA

Creación del departamento de Participación Ciudadana, en donde cualquier persona pueda presentar una queja o una sugerencia para mejorar el servicio público o para el desarrollo de algún proyecto público.

INTEGRACION E IGUALDAD EN COMISARIAS

Trabajar en conjunto con el comisario para crear puntos de acceso a información de programas municipales, estatales o federales dentro de las comisarias así como programas de empleo temporal o apoyos en general.

EQUIDAD DE GÉNERO

Verificar que en relación a apoyos o programas de cualquier nivel de gobierno, estos sean entregados sin distinción de género y en los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento se cuente equitativamente con empleados de ambos sexos.

SUPERACION DE REZAGO DE GRUPOS VULNERABLES

Crear programas de apoyos, autoempleo y empleo temporal a grupos vulnerables como son madres solteras, hombres y mujeres indígenas, becas infantiles, personas con discapacidad entre otros.

5.6 Eje 3.

TEPAKAN CON EDUCACION PARA TODOS

5.6.1 Diagnóstico

Se carece de atención en las instituciones educativas del municipio, mobiliario y equipo, actividades culturales o extracurriculares, eventos deportivos y escuela de educación media superior o superior.

5.6.2 Objetivo general

Buscar un avance significativo en la educación en general en el municipio.

5.6.3 Líneas estratégicas y acciones

EDUCACION SUPERIOR

Realizar las gestiones necesarias para desarrollar un proyecto educativo de gran impacto en donde se buscara la creación de escuela o escuelas en su caso de educación media superior y superior.

MINIMIZACION DE LA DESERCIÓN ESCOLAR EN NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR

Crear programas de apoyo a estudiantes en donde se analizara el su situación económica, psicológica y sus necesidades para prevenir y evitar la deserción escolar.

CULTURA

Destinar presupuesto a la Dirección de Cultura para mayor organización y más programas en estos rubros.

Proporcionar a la Dirección De Cultura los materiales necesarios para su correcto funcionamiento

Crear programas culturales de lectura, baile, educación cultural y música.

Organizar concursos de conocimiento y cultura, bailes modernos, folclóricos, declamación, música, canto, entre otros.

DEPORTE

Destinar presupuesto a la Dirección De Deporte para mayor organización y más programas en estos rubros.

Proporcionar a la Dirección de Deportes los materiales necesarios para su correcto funcionamiento

Proporcionar prácticas deportivas por las tardes a niños y jóvenes en diferentes disciplinas deportivas así como organizar torneos deportivos locales e intermunicipales.

Reactivación de espacios deportivos

Reactivación de equipos deportivos

5.7 Eje 4:

TEPAKAN CON PROGRESO

5.7.1 Diagnóstico

Poca movilidad económica, falta de fuentes de empleo en el municipio, falta de infraestructura productiva.

5.7.2 Objetivo general

Explotar el potencial del municipio y crear infraestructura productiva y funcional para reactivar la economía del municipio mediante obras y proyectos de empleo y autoempleo.

5.7.3 Líneas estratégicas y acciones

TEPAKAN COMPETITIVO

DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO

Gestionar programas para el desarrollo del campo y para productores así como canalizar y asesorar para que estos puedan gestionar por si mismos los programas o recursos que necesiten o cambiar y mejorar su situación jurídica.

Reactivar el sector productivo de ganadería y productivo agrícola.

EMPLEO

Crear programas empleo temporal que permita fluir la economía.

Gestionar programas de autoempleo para que las personas cuenten con un patrimonio productivo.

Gestionar los programas de micro negocio para beneficiar a las personas que decidan emprender una pequeña empresa.

Realizar convenios con las instituciones o empresas necesarias para contar con una bolsa de trabajo.

TEPAKAN AVANZA

DESARROLLO Y URBANIZACION MUNICIPAL

En este rubro, se buscara que la infraestructura municipal sea productiva y funcional, buscando que esta, contribuya al desarrollo social y económico del municipio con la creación de obras de gran impacto como mercado municipal, bazar municipal, calles de acceso, parques, entre otros.

VIVIENDA

Realizar las gestiones pertinentes para buscar acciones de vivienda para personas de escasos recursos con previo estudio socioeconómico para evitar malversación o desvío de recursos.

MEDIO AMBIENTE

Crear programas de mantenimiento de áreas verdes.
Crear el programa "Pequeños vigilantes ambientales"
Crear un programa de reforestación en áreas secas.



Capítulo 6

Instrumentos de seguimiento y evaluación

Es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Se establecerán parámetros de medición e indicadores que determinen el nivel de avance de los programas y estrategias del plan municipal de desarrollo.

Se crearan consejos, se realizaran consultas y encuestas públicas, verificaciones municipales, supervisión de programas y proyectos con el fin de identificar el estado de avance o aplicación del presente Plan Municipal.



Capítulo 7

Cartera de proyectos por ejes rectores

MEXICO EN PAZ

YUCATAN SEGURO

TEPAKAN SEGURO: SEGURIDAD Y EFICACIA
MUNICIPIO ARMONICO
DISCIPLINA Y ORDEN
JUSTICIA SOCIAL
SEGURIDAD PÚBLICA CAPACITADA

MEXICO INCLUYENTE

YUCATAN INCLUYENTE

TEPAKAN INCLUYENTE: PARTICIPACION CIUDADANA
INTEGRACION E IGUALDAD EN
COMISARIAS
EQUIDAD DE GÉNERO
SUPERACION DE REZAGO DE GRUPOS
VULNERABLES

MEXICO CON EDUCACION DE CALIDAD

PARA TODOS

YUCATAN CON EDUCACION DE CALIDAD

TEPAKAN CON EDUCACION PARA TODOS: EDUCACION SUPERIOR
MINIMIZACION DE LA
DESERCION ESCOLAR
EN NIVEL MEDIO
SUPERIOR Y SUPERIOR
CULTURA
DEPORTE

MEXICO PROSPERO

YUCATAN COMPETITIVO

TEPAKAN CON PROGRESO
TEPAKAN COMPETITIVO: DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
EMPLEO
TEPAKAN AVANZA: DESARROLLO Y URBANIZACION MUNICIPAL
VIVIENDA
MEDIO AMBIENTE

Referencias bibliográficas y de apoyo

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.

- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.
- Secretaria de Desarrollo Social. (2013) Microrregiones. <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=31&mun=086>

